

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 24 DE MARZO DE 1970

NÚM. 68

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de León-Capital

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Luis Díez Andino Nieto, Agente ejecutivo de tributos del Estado en la Zona de León 1.ª capital.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Miguel Bayón Gutiérrez, por débito de contribución T. Empresa, Cta. Beneficios, Licencia Fiscal y Tasas de 1968, 1969, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a D. Miguel Bayón Gutiérrez, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al art. 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 10 de abril de 1970, a las once horas, en la Oficina de Recaudación, Independencia, 16, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 530.810 pesetas (quinientas treinta mil ochocientas diez).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Único.—Una grúa gigante de obra, marca «Canduela», metálica, modelo GC-600 de 39 metros de altura, muy

usada, y con los motores en malas condiciones. Tasada en 200.000 pesetas. Postura admisible 133.333 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue, y

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del Depositario don Julio Aguilar Alegre y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

León, 12 de marzo de 1970.—Luis Díezhandino. —V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1739

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Independencia, 16

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Auxiliar Recaudador de la Zona de León 2.ª (Pueblos), de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1970, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación y a la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, las concesiones mineras que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz se celebrará el día 27 de abril de 1970, en el Juzgado de Vegacervera, a las once horas.

«Isabelina», expediente núm. 8.926, sita en el término municipal de Vegacervera, titulada a nombre de D. Félix Alonso González. Su designación es la siguiente: El punto de partida es el ángulo N. E. del registro San Pedro, número 8.122, que es la 2.ª estaca de la mina Nuestra Señora de la Concepción, núm. 1.396 (caducada). Desde el punto de partida a 1.ª estaca Ev. 300 metros; de la 1.ª a la 2.ª estaca Nv. 100 metros; de 2.ª a 3.ª estaca Ev. 100 metros; de 3.ª a 4.ª estaca Sv. 200 metros; de 4.ª a 5.ª Ev. 100 metros; de 5.ª a 6.ª Sv. 100 metros; de 6.ª a 7.ª Ov. 200 metros; de 7.ª a 8.ª Sv. 100 metros; de 8.ª a 9.ª Ov. 300 metros; de 9.ª a punto de partida Nv. 300 metros. Son próximas por el Norte, Este y Sur, respectivamente, las minas «Ampliación a Candelas», núm. 4.495; «Aurrerá», número 2.042, y «Celestina 2.ª», n.º 2.134. Capitalización, 2.600 pesetas. Valor para la subasta, 1.733 pesetas.

«Remián 5.º», expediente n.º 10.928, sita en términos de Vegacervera y Villalfeide, de los Ayuntamientos de Vegacervera y Matallana, de la que es concesionario D. Félix Alonso González. Su designación es: El punto de partida es la 4.ª estaca de la mina «2.ª Adela», núm. 2.191. Desde el punto de partida a 1.ª estaca E. 21,39 N. 700 metros; de 1.ª a 2.ª N. 21,29 O. 100 metros; de 2.ª a 3.ª E. 21,39 N. 400 metros; de 3.ª a 4.ª N. 21,39 O. 100 metros; de 4.ª a 5.ª E. 21,39 N. 200 metros; de 5.ª a 6.ª N. 21,39 O. 100 metros; de 6.ª a 7.ª E. 21,39 N. 400 metros; de 7.ª a 8.ª S. 21,39 E. 100 metros; de 8.ª a 9.ª E. 21,39 N. 200 metros; de 9.ª a 10 S. 21,39 E. 300 metros, de 10 a 11 Este 21,39 N. 200 metros; de 11 a 12 Sur 21,39 E. 300 metros; de 12 a 13 E. 21,39 N. 200 metros; de 13 a 14 S. 21,39 E. 200 metros; de 14 a 15 E. 21,39 N. 400 metros; de 15 a 16 S. 21,39 E. 700 metros; de 16 a 17 O. 21,39 S. 200 metros; de 17 a 18 Norte 21,39 O. 100 metros; de 18 a 19 Oeste 21,39 S. 400 metros; de 19 a 20 Sur 21,39 E. 100 metros; de 20 a 21 Este 21,39 N. 100 metros; de 21 a 22 Sur 21,39 E. 100 metros; de 22 a 23 Este 21,39 N. 100 metros; de 23 a 24 Sur

21,39 E. 100 metros; de 24 a 25 Este
 21,39 N. 200 metros; de 25 a 26 Sur
 21,39 E. 100 metros; de 26 a 27 Este
 21,39 N. 200 metros; de 27 a 28 Sur
 21,39 E. 100 metros; de 28 a 29 Este
 21,39 N. 200 metros; de 29 a 30 Sur
 21,39 E. 100 metros; de 30 a 31 Este
 21,39 N. 200 metros; de 31 a 32 Norte
 21,39 O. 300 metros; de 32 a 33 Este
 21,39 N. 100 metros; de 33 a 34 Norte
 21,39 O. 1.100 metros; de 34 a 35 Oeste
 21,39 S. 800 metros; de 35 a 36 Norte
 21,39 O. 100 metros; de 36 a 37 Oeste
 21,39 S. 200 metros; de 37 a 38 Norte
 21,38 O. 300 metros; de 38 a 39 Oeste
 21,39 S. 200 metros; de 39 a 40 Norte
 21,39 O. 300 metros; de 40 a 41 Oeste
 21,39 S. 200 metros; de 41 a 42 Norte
 21,39 O. 100 metros; de 42 a 43 Oeste
 21,39 S. 600 metros; de 43 a 44 Sur
 21,39 E. 100 metros; de 44 a 45 Oeste
 21,39 S. 200 metros; de 45 a 46 Sur
 21,39 E. 100 metros; de 46 a 47 Oeste
 21,39 S. 1.000 metros, y de 47 a P. Sur
 21,39 E. 200 metros. Son próximas las minas «2.ª Adela» núm. 2.191, «Nati» núm. 5.867, «Universo» núm. 2.048, «Segunda Diana» núm. 2.193. Capitalización, 25.600 pesetas. Valor para la subasta, 17.067 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª—Los títulos de propiedad de las concesiones mineras (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

5.ª Las concesiones mineras que se subastan se encuentran paralizadas y el adjudicatario tendrá muy en cuenta todo lo dispuesto en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, especialmente lo previsto en el artículo 9.º de dicha Ley.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios en su de-

fecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del ar. 104).

En León, a 12 de marzo de 1970.—
 El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 1738

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Instrucciones para la realización de los tratamientos contra las plagas sin perjuicio de la apicultura.

A fin de armonizar los numerosos tratamientos que se realizan contra diversas plagas en campañas de primavera con los intereses de los apicultores, causando el menor perjuicio posible a las abejas, a continuación se señalan las instrucciones que han de ser tenidas en cuenta al respecto por los agricultores:

1.º—Deberán abstenerse de realizar tratamientos contra las diversas plagas en la época de floración de los cultivos afectados hasta que se haya producido la caída de los pétalos.

Igualmente, deberá extremarse la vigilancia de la flora espontánea, por si en el momento de los tratamientos estuviese en flor, con el consiguiente riesgo para las abejas que las visitan, en cuyo caso han de regir las mismas normas que si estuviesen los cultivos en flor.

2.º—Los tratamientos deberán ser realizados en horas en que las abejas no se encuentren activas, es decir, a partir de la media tarde hasta la mañana siguiente, pudiendo ser conveniente variar el momento de la aplicación en mañanas cálidas en que las abejas salen a volar más pronto de lo normal.

3.º—Cuando se hagan los tratamientos y los productos fitosanitarios puedan caer encima de las colmenas, se aconsejará que las mismas sean retiradas de las zonas o queden debidamente protegidas al realizar la aplicación, manteniéndose cerradas mientras duren los tratamientos.

4.º—Independientemente de las anteriores normas generales para la aplicación de insecticidas o acaricidas, deberá realizarse un cuidadoso estudio de los productos fitosanitarios a emplear y sus mezclas, eligiendo aquellos que presenten menor toxicidad para las abejas y las dosis idóneas a que deben ser aplicados.

En este sentido, se indican algunos de los productos cuya toxicidad hacia

las abejas hace que sea improcedente su uso en estos tratamientos:

Clorobencilato
 DDT
 Carbofenotión
 Fosalone
 Demetón-metilo
 Tiometón
 Endosulfán
 HCH
 Lindane, etc.

5.º—Entre los productos que ofrecen más garantías y donde las precauciones pueden atenuarse, están los siguientes:

Dioxatión
 Triclorfón
 Etión
 Dicofol
 Menazón
 Tetradifón
 Toxafeno
 Fungicidas (la mayor parte)
 Herbicidas
 Azufres
 Abonos foliares
 Correctores de carencias
 Bacillus thuringiensis, etc.

Aunque el DDT está entre los insecticidas prescritos, la experiencia indica que se puede emplear a una dosis que no supere al 5 %, bien solo o mezclado con azufre, sin que represente un grave perjuicio para las abejas, siempre que se observen las normas generales que se citan al principio de estas instrucciones.

6.º—Como normas generales, asimismo, deberá procurarse, siempre que ello sea posible, emplear pulverizaciones en vez de espolvoreos.

León, 16 de marzo de 1970.—El Delegado de Agricultura (ilegible). 1740

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 423/70, a la Empresa Fidel Calderón Villadangos, con domicilio en Villavante.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Fidel Calderón Villadangos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato.

1635

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comicial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas Mutualidad Agraria Accidentes, número 330/70, Rqto. 299/70 e Infracción número 384/70, a la Empresa M.^a Teresa Miranda Falagán, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M.^a Teresa Miranda Falagán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato.

1636

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comicial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas Mutualidad Agraria, Accidentes número 333/70, Rqto. 302/70 e Infracción número 387/70, a la Empresa Valentin Santos Santos, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Valentin Santos Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de marzo de 1970.—Alfredo Mateos Beato.

1637

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración en la zona de Galleguillos de Campos (León), que durante el año agrícola 1969-70 debieran estar de pagas, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las

nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 14 de marzo de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

1712 Núm. 1075.—154,00 ptas.

**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Moscas del Páramo (León), que la Dirección del Servicio, ha resuelto con fecha 27 de febrero de 1970, reconocer el dominio de la parcela número 5 del polígono 4, en favor de la Dirección General de Carreteras.

Dicha parcela, por tener este carácter, queda excluida de la concentración parcelaria, de la zona de Moscas del Páramo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 11 de marzo de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

1656 Núm. 1077.—121,00 ptas.

**

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria en la zona de Villaselán (León), por Decreto de 13 de septiembre de 1969 (B. O. del Estado de 1 de octubre de 1969, n.º 235), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Fernando Muñoz Carriños, Registrador de Sahagún.

D. Francisco Ribas Soto, Notario de Sahagún.

D. Federico Alvarez Vega, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, de León.

D. Ricardo Corisco Manzanque, Ingeniero encargado de la Comarca de Ordenación Rural de Sahagún de Campos.

D. Eutimio de Lucas Callado, Alcalde de Villaselán.

D. Ambrosio Cardo Medina, Jefe de la Hermandad de Villaselán.

D. Ciriaco Antón Constanzo, don Arsenio Martínez de la Red y don Froilán de Lucas Cardo, representantes de los cultivadores directos de la zona de Villaselán.

Secretario: D. Miguel Gámez Periañez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 13 de marzo de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Cabezas.

1713 Núm. 1076.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el pliego de condiciones que contiene las Bases por las que ha de regir el concurso para contratar el suministro e instalación de muebles en la Sala de Comisiones y despacho de la Alcaldía, en el nuevo edificio de la Casa Consistorial, queda expuesto al público, por espacio de ocho días según previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación para que puedan formularse contra el mismo, cuantas reclamaciones y observaciones se consideren procedentes.

León, 20 de marzo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1761

**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.^a EULALIA MACIAS FERNANDEZ, que solicita ampliación de su imprenta en 40 metros cuadrados, sita en calle Palacio Valdés, s/n.

D. AMABILIO MARTINEZ FERNANDEZ, que solicita apertura de taller mecánico en Avda. de San Andrés, n.º 7.

D. ALBERTO MONJE MACIAS, que solicita instalar una Droguería en el mismo local donde tiene un Kiosko, sito en calle Pérez Galdós, número 20.

León, 14 de marzo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1715 Núm. 1071.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrofuerte

Por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1969.

Castrofuerte, a 16 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1699 Núm. 1070.—77,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la obra consistente en la construcción de servicios sanitarios en la Fuente de los Prados, se expone al público por espacio de ocho días con fin de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, a 17 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1697 Núm. 1081.—66,00 ptas.

★★

SUBASTA DE UN ARMARIO ANTIGUO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante diez días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la compra de un armario antiguo, propiedad de este Ayuntamiento con arreglo a las condiciones obrantes en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente, también hábil de cumplirse dicho plazo, a las dieciséis horas en la Casa Consistorial.

Mansilla de las Mulas, a 13 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1618 Núm. 1007.—110,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan**

Por don Leto Fernández Martínez, en nombre propio, se ha solicitado la instalación y apertura de un taller eléctrico y almacén de repuestos, con emplazamiento en Carretera Pajares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

1626 Núm. 1022.—121,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Toreno**

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta de la obra de "Ejecución 1.ª fase del Campo de Deportes en Toreno", la cual se llevará a efecto, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª—El tipo de licitación será de 995.850,00 pesetas a la baja.

2.ª—El plazo de ejecución será de seis meses contados a partir de la

fecha en que se formalice el contrato.

3.ª—Los proyectos, pliegos de condiciones, memorias, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

4.ª—La garantía provisional será del 3% del tipo de licitación.

5.ª—La garantía definitiva será del 6% del tipo de licitación.

6.ª—Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En horas de oficina.

7.ª—La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde, a las trece horas del día siguiente, en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

8.ª—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en la calle, n.º, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de y Carnet de Empresa con Responsabilidad, obrando en nombre propio (o en representación de don, según poder que acompaña debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, así como del proyecto técnico, memoria, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública convocada para la contratación de las obras de "Ejecución 1.ª fase del Campo de Deportes en Toreno", se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas.—Firma y fecha del proponente.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Toreno 14 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1660 Núm. 1028—385,00 ptas.

★★

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta de la obra de "Abastecimiento de aguas a Tombrío de Abajo", la cual se llevará a efecto, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª—El tipo de licitación será de 1.267.421,00 pesetas a la baja.

2.ª—El plazo de ejecución será de doce meses contados a partir de la fecha en que se formalice el contrato.

3.ª—Los proyectos, pliegos de condiciones, memorias, etc., se hallan de

manifiesto en la Secretaría Municipal.

4.ª—La garantía provisional será del 3% del tipo de licitación.

5.ª—La garantía definitiva será del 6% del tipo de licitación.

6.ª—Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En horas de oficina.

7.ª—La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde, a las trece horas del día siguiente, en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

8.ª—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en la calle, n.º, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de y Carnet de Empresa con Responsabilidad, obrando en nombre propio (o en representación de don, según poder que acompaña debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, así como del proyecto técnico, memoria, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública convocada para la contratación de las obras de "Abastecimiento de aguas a Tombrío de Abajo", se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas.—Firma y fecha del proponente.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Toreno 14 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1661 Núm. 1029.—385,00 ptas.

★★

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta de la obra de "Urbanización de la calle L-M-N-O en Toreno", la cual se llevará a efecto, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª—El tipo de licitación será de 473.627,00 pesetas a la baja.

2.ª—El plazo de ejecución será de doce meses contados a partir de la fecha en que se formalice el contrato.

3.ª—Los proyectos, pliegos de condiciones, memorias, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

4.ª—La garantía provisional será del 3% del tipo de licitación.

5.ª—La garantía definitiva será del 6% del tipo de licitación.

6.^a—Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En horas de oficina.

7.^a—La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde, a las trece horas del día siguiente, en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

8.^a—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en la calle, n.º, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de y Carnet de Empresa con Responsabilidad, obrando en nombre propio (o en representación de don, según poder que acompaña debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, así como del proyecto técnico, memoria, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública convocada para la contratación de las obras de "Urbanización de la calle L-M-N-O en la villa de Toreno", se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas.—Firma y fecha del proponente.

Se acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Toreno 14 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1662 Núm. 1030.—374,00 ptas.

Aprobadas por la Comisión municipal Permanente las cuotas provisionales por contribuciones especiales, con motivo de la obra de «Abastecimiento de agua a la localidad de Tombrio de Abajo», se expone al público relación de los propietarios afectados con las liquidaciones practicadas, para que durante el plazo de quince días y ocho más siguientes, puedan ser examinadas y contra ellas entablar reclamación económico-administrativa y con carácter potestativo recurso de reposición o cualquier otro que se tenga por conveniente, caso de así estimarlo oportuno.

Toreno, 14 de marzo de 1970.—El Alcalde, José Valladares.

1658 Núm. 1027.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Acordado por este Ayuntamiento establecer el servicio municipal de abastecimiento de aguas potables a toda la localidad de Armunia, así

como la ejecución de las obras por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con ampliación de las contribuciones especiales en el límite máximo autorizado y sobre la base de línea de fachada de la finca beneficiada, y aprobado el estudio para la determinación de las tarifas, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gerardo Melo Ruiz, así como el Reglamento u Ordenanza, y las propias tarifas, que han de servir de norma para la prestación de este servicio, queda expuesto al público el expediente correspondiente, para información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días.

Contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales podrá reclamarse en el plazo de quince días ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo, y con carácter potestativo, puede utilizarse el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra el resto de los extremos adoptados en este acuerdo puede interponerse el recurso de reposición, también en el plazo de un mes, a partir de la misma publicación ante este Ayuntamiento, como trámite previo al recurso Contencioso Administrativo, que deberá interponerse ante la Sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año a partir de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otra acción que pueda estimar el reclamante más conveniente a la defensa de su derecho e interés.

Armunia, 12 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1632 Núm. 1011.—319,00 ptas.

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo que se dispone en el artículo 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Armunia, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1668 Núm. 1055.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Por don Telesforo Suárez Romero, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer una actividad ganadera de cerdas de vientre con emplazamiento en la calle del

Medio de la localidad de Villaverde de Sandoval.

Lo que se hace público a tenor del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que los que se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mansilla Mayor, a 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, Julián Villafaña.

1617 Núm. 1010.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Millán de los Caballeros

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970.

San Millán de los Caballeros, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, P. A., (ilegible).

1616 Núm. 1009.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de

Cubillos del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1970, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 12 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1625 Núm. 1008.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de

Encinedo

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión del día 15 marzo de 1970, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el corriente año 1970, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Encinedo, 15 de marzo de 1970.—El Alcalde, Adolfo Bayo.

1696 Núm. 1059.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que don Venancio Aldonza Vidal, ha solicitado licencia para instalar una industria de Cerrajería, en un local del edificio número 4 de la calle del Jardín, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 27 de febrero de 1970.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

1271 Núm. 1003.—121,00 ptas

*Ayuntamiento de
Cuadros*

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Padrón de beneficencia municipal, 1970.

2.º Modificación de la tarifa de la Ordenanza correspondiente, en lo que hace referencia a «Desagües de lavaderos y fregaderos».

Igualmente, durante el mismo plazo, aunque admitiéndose reclamaciones en los ocho días siguientes, en el mismo lugar y con el mismo objeto, se encuentran expuestas las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y valores auxiliares e independientes, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1969.

Cuadros, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, Bienvenido García.

1645 Núm. 1023.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta villa D.ª Concepción Sierra Marcos, ha solicitado licencia para instalar en esta localidad y su calle de Valentín Reyero, un garaje de lavado y engrase de vehículos a motor.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cistierna, 14 de marzo de 1970.—El Alcalde, Manuel G. Diez.

1646 Núm. 1033.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, Gonzalo Casado López.

1669 Núm. 1056.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Por término de quince días y a efectos de oír reclamaciones se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Padrón de contribuyentes por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Padrones de arbitrio sobre las riquezas rústica y urbana.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem por tránsito de animales por la vía pública.

Bustillo del Páramo, 13 de marzo de 1970.—El Alcalde, F. González.

1649 Núm. 1025.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

A efectos de examen y reclamaciones por las personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas, se hace saber que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los expedientes de las operaciones de crédito que el mismo proyecta concertar con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial, con destino a las obras de abastecimiento de agua a Villapadierna (ampliación) y a Quintanilla de Rueda por importe, cada uno, de pesetas 150.000, con amortización en cinco años y sin interés.

Cubillas de Rueda, 14 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1663 Núm. 1031.—110,00 ptas.

**

A los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace saber que este Ayuntamiento tramita expediente de desafectación del carácter de uso público y consiguiente enajenación a colindantes de la parcela no utilizable siguiente:

Un terreno de unos 16 m.² situado en el casco urbano de Villapadierna, margen derecha de la carretera LE-211, limitado por ésta y por un huerto propiedad de Elias Diez García.

Las personas que se consideren perjudicadas podrán reclamar por escrito ante el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillas de Rueda, 14 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1664 Núm. 1032.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

habiendo sido aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, de fecha ocho de marzo de mil novecientos setenta, el pliego de condiciones y la subasta, para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Villarroquel, según proyecto redactado por el Ingeniero don Gerardo Melo Ruiz y cuyo presupuesto de contrata asciende a 552.777,30 pesetas, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, estando expuesto al público durante el plazo de ocho días en las oficinas de este Ayuntamiento, con objeto de que se puedan presentar reclamaciones dentro del mencionado plazo legal.

Cimanes del Tejar, 9 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1650 Núm. 1026.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, así como por las Juntas Vecinales que también se indican, se hallan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones.

Documentos que se indican

1.º—Presupuesto municipal ordinario para 1970.

2.º—Cuenta general del presupuesto, del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

3.º—Rectificación del padrón municipal de habitantes.

4.º—Presupuesto para 1970 de la Junta Vecinal del Concejo de Valdeón.

5.º—Presupuesto para 1970 de la Junta Vecinal de Santa Marina de Valdeón.

Posada de Valdeón, a 10 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1659 Núm. 1038.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Joara*

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Joara, a 14 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1672 Núm. 1057.—55,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Lucillo**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1970, queda de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días al objeto de poderse examinar por los interesados y formularse las reclamaciones que contra el mismo se consideren pertinentes.

Lucillo, a 17 de marzo de 1970.—El Alcalde, L. Alonso.

1700 Núm. 1063.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

**Junta Vecinal de
Vegaquemada**

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, 17 de marzo de 1970 El Presidente, Manuel Rodríguez.

1725 Núm. 1036.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Villalobar**

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalobar, 2 de marzo de 1970.—El Presidente, Avelino Martínez.

1400 Núm. 1012.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
San Pedro de las Dueñas**

Aprobadas por esta Junta las Ordenanzas que han de nutrir los ingresos de esta Junta, quedan expuestas al público en el domicilio del señor Presidente por plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan ser examinadas por los habitantes de la Entidad, y formular las reclamaciones que estimen justas contra las mismas.

Pasado dicho plazo serán elevadas a la Superioridad para su aprobación definitiva.

San Pedro de las Dueñas (Laguna Dalga), a 26 de febrero de 1970.—El Presidente de la Junta (ilegible).

1333 Núm. 1014.—99,00 ptas.

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles,

durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro de las Dueñas, 26 de febrero de 1970.—El Presidente, R. Falagán.

1332 Núm. 1013.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Burón**

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burón, 12 de marzo de 1970.—El Presidente, Fidel Alvarez Allende.

1614 Núm. 1020.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Ardón**

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ardón, 9 de marzo de 1970.—El Presidente (ilegible).

1627 Núm. 1021.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Modino**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Modino, marzo de 1970.—El Presidente (ilegible).

1432 Núm. 1036.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Miñambres de la Valduerna**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miñambres de la Valduerna, 28 de febrero de 1970.—El Presidente, Jacinto Falagán.

1331 Núm. 1037.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Villaverde de Arcayos**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el co-

rriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de Arcayos, 15 de marzo de 1970.—El Presidente, B. González.

1677 Núm. 1060.—66,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Pobladura del Bernesga**

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad Menor, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1970.

Pobladura, 5 de marzo de 1970.—El Presidente, Ignacio García.

1528 Núm. 1049.—44,00 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado de Primera Instancia
de Astorga**

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga (León) y su partido.

Hago saber: Conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha, dictada a instancia del actor y en el trámite de procedimiento de apremio, para ejecución de la sentencia dictada en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 83-68, promovidos por D. Felipe García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Magaz, representado por el Procurador D. Manuel Martínez García, contra D.^a María Sanchis Berbegal, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de Cádiz, calle Libertad, número 7, en situación de rebeldía, sobre pago de 156.759 pesetas de principal, intereses y costas objeto de condena, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por su precio de tasación, los derechos de traspaso del local de negocio que a continuación se describe, embargado a la demandada:

1.º—Derecho de traspaso del bar denominado «Casa Paco», sito en los bajos de la casa núm. 7 de la calle de la Libertad, de la ciudad de Cádiz. Tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de la ciudad de Cádiz que corresponda, el día veintidós de abril próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.—Los derechos de traspaso del local expresado, sale a pública subasta por el tipo de tasación indicado.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

3.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado

el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.—Se previene al posible rematante la obligación de permanecer en el local adjudicado, sin traspasarle el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejercitando la arrendataria-demandada; que la mejor postura ofrecida ha de notificarse al arrendador, y que la aprobación definitiva del remate quedará en suspenso hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 en relación con el 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos aprobada por Decreto de 13 de abril de 1956.

Dado en Astorga, a tres de marzo de mil novecientos setenta.—Alvaro Blanco.—El Secretario, Aniceto Sanz.
1736 Núm. 1085.—396,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción núm. 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido, en funciones del núm. 1 por licencia del titular.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias núm. 101 de 1969 por conducción ilegal, contra Venancio Pérez Rubio, y vecino de Lillo del Bierzo (León), se embargó como de la propiedad del referido encartado y a garantizar las responsabilidades civiles de la causa por treinta y cinco mil pesetas, y se saca en pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación el siguiente:

«Una motocicleta marca Ossa de 160 c. c. número M-205518, matrícula LE-25.888. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas, la cual puede ser examinada en el domicilio del propio condenado en quien se encuentra depositada».

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación pericial, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 18 de marzo de 1970.—Jesús-Damián López.—El Secretario, Carlos Pintos.
1729 Núm. 1083.—231,00 ptas.

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Ponferrada, en funciones del número uno por licencia del titular.

Hace público: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante

de diligencias preparatorias número 72 de 1969, sobre cheque en descubierro contra Francisco García Marqués, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, C/ 204 núm. 35, se embargó como de la propiedad del referido encartado y a garantizar las responsabilidades civiles de la suma de treinta y cinco mil pesetas y se saca a pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días.

Un tractor Lanz, modelo D-3850, ruedas neumáticas, para gas-oil, potencia registrada 36 C. V. matrícula LE-462, número del motor 7294, autorizado por la Jefatura Agronómica de León y Provincial de Tráfico de la misma provincia. Tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas, cuyo vehículo puede ser examinado en el domicilio del propio condenado en quien se encuentra depositado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación pericial, y que dicha subasta será sin sujeción a tipo, con la calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 17 de marzo de 1970.—Jesús-Damián López.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.
1730 Núm. 1084.—253,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Presa de Carabeo y Rebedul de Pardavé de Torío

Se convoca a los regantes de la Presa de Carabeo y Rebedul de Pardavé de Torío a junta general ordinaria, para el día cinco de abril y hora de las diecisiete en primera convocatoria y diecisiete treinta en segunda, en el sitio de costumbre.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Aprobación sin procede del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Referente a limpieza de presas y ramales.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torío, a 14 de marzo de 1970.—El Presidente provisional, Natalio Barrio.

1716 Núm. 1072.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Llamas de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Llamas de Rueda a junta general ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Llamas de Rueda a las diez de la mañana del día 12 del próximo abril en primera convocatoria,

y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la memoria general.

3.º—Examen de las cuentas de ingresos y gastos del año 1969 y aprobación, si procede.

4.º—Acuerdos para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a efectos. Llamas de Rueda, 7 de marzo de 1970.—El Presidente, Antonio Cano.

1717 Núm. 1073.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Vegaquemada

Por el presente se convoca a todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en el local de Escuela antigua de Vegaquemada, el día 12 de abril de 1970, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, si en la primera no se reuniese número suficiente de partícipes para tomar acuerdos, siendo válidos los acuerdos de la segunda con cualquier número de asistentes para discutir el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

2.—Forma de cobrar el reparto de 1970 y estado de fondos.

3.—Ordenación de las aguas y plan de obras a realizar.

4.—La mejor forma de limpiar la boca-presa grande y reforma del puerto, si es necesario.

5.—Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 17 de marzo de 1970. El Presidente, Antonio Valladares.

1741 Núm. 1087.—154,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 157.407 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1678 Núm. 1079.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 124.085 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1679 Núm. 1080.—55,00 ptas.